

RESOLUCIÓN 121 DECANATURA FACULTAD DE ARTES

11 de septiembre de 2020

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 113 del 27 de agosto de 2020 "por la cual se convoca a los egresados de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia para que elijan su representante principal y suplente ante el Consejo de la Facultad de Artes para el período 2020-2022" y se amplía el plazo de inscripción y elección.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal f del Artículo 57 del Acuerdo Superior 1 de 1994 - Estatuto General de la Universidad, modificado por el Acuerdo Superior 423 del 27 de junio de 2014 y reglamentación contenida en la Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014 y,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: "Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad".
- 2. El numeral f del artículo 57 del Estatuto General de la Universidad —modificado por el Acuerdo Superior 423 del 27 de junio de 2014— establece la participación de un egresado en el Consejo de la Facultad, elegido en votación universal, directa y secreta para un período de dos años.
- La Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014, reglamenta la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario y ante los Consejos de Facultad.
- 4. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020, el virus COVID-19 como una Pandemia, instando a los Estados a tomar acciones para mitigar la propagación del virus.
- 5. El Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020.
- 6. El Consejo Superior mediante Resolución 2398 del 25 de agosto del 2020 amplió el tiempo de suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales en la Universidad.
- 7. El Ministerio de Educación Nacional mediante las Directivas 2, 4 y 8, insta y brinda orientaciones a las Instituciones de Educación Superior para que continúen en



Facultad de Artes

funcionamiento con el uso de tecnologías y para el desarrollo de sus programas académicos durante el periodo de la emergencia.

- 8. Mediante resolución de decanatura 113 del 27 de agosto de 2020, se convocó a los egresados de la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia para que el día 24 de septiembre de 2020, elijan su representante principal y suplente ante el Consejo de Facultad para el período 2020-2022.
- Debido a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 la representación estudiantil solicitó al Consejo de Facultad la ampliación del plazo de inscripción y elección de representantes ante los distintos órganos colegiados de la Facultad de Artes.
- 10. Luego de discutir la solicitud, el Consejo de la Facultad de Artes en sesión 433 del 9 de septiembre de 2020, ve viable la ampliación del plazo, en tanto esta modificación no altera las disposiciones establecidas previamente en la Resolución 113 del 27 de agosto de 2020, por lo cual recomienda al Decano de la Facultad de Artes una ampliación de dos semanas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modifíquese la fecha de elección, 24 de septiembre de 2020, establecida en los artículos 1, 2 y 7 de la Resolución 113 del 27 de agosto de 2020 y se fija como nueva fecha de elección del representante de los egresados, principal y suplente, ante el Consejo de Facultad el **8 de octubre de 2020, entre las 8:00 y las 16:00 horas** en el portal universitario.

ARTÍCULO 2: Modifíquese la fecha de inscripción de candidatos, 14 de septiembre de 2020 establecida en el artículo 3 de la Resolución 113 del 27 de agosto de 2020 y se fija como nueva fecha límite para la inscripción de candidatos el **28 de septiembre de 2020**, hasta las 16:00 horas en el correo electrónico de la Decanatura de la Facultad de Artes decartes@udea.edu.co.

ARTÍCULO 3: Las demás disposiciones de la Resolución 113 del 27 de agosto de 2020, siguen vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 11 de septiembre de 2020.

GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR